

ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

JHON EDINSON GUEVARA JIMENEZ <jhoneguevara@hotmail.es>

Vie 19/01/2024 12:11

Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Valle del Cauca - Ulloa <j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (246 KB)

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO-OMAR REALPE CORAL.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente se envía documento adjunto donde consta la actualización del crédito en el proceso en referencia.

Juez

Dra. Ana Milena Orozco Álvarez

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA.

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 63594408900120230018100

Demandado: OMAR MAURICIO REALPE CORAL

Demandante: John Edinson Guevara Jiménez

Asunto: Actualización liquidación del crédito-artículo 466 del CGP

De conformidad al auto 680 fechado el día veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el cual ordena seguir adelante con la ejecución en el proceso en referencia, se procede a aportar la actualización de liquidación del crédito con la especificación del capital y de los intereses moratorios causados desde el día catorce (14) de diciembre de 2023 hasta el once (11) de enero de 2024 teniendo en cuenta los abonos correspondientes.

En el mismo sentido por medio de Auto 145 del quince (15) de diciembre de 2023, se resolvió la aprobación del crédito por la suma de cuatro millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos ocho pesos (\$4.732.408) y se ordenó la "(...) entrega al acreedor de los dineros retenidos en razón del embargo decretado en este asunto y de los que en lo sucesivo se sigan reteniendo hasta cubrir la totalidad de la obligación, dejando las constancias pertinentes al respecto. (Art. 447 C.G.P.)," en consecuencia, se procede a la actualización de la liquidación del crédito en correspondencia con los dineros entregados.

1. Liquidación del crédito-intereses moratorios

Año	Mes u fecha de abono	Capital u abono	Tasa de mora	Tasa interés mensual de mora	Días	Valor intereses mensuales
2023	12	\$4.100.000	35.56%	2.96 %	13	\$52.590
2023	26/12/2024	\$2.377.500	ABONO- Deposito judicial			

2023	12	\$2.354.408	35.56%	2.96 %	5	\$11.616
2024	01	\$2.354.408	32,98%	2.74 %	11	\$ 23.654
2024	11/01/2024	\$2.377.500	ABONO- Deposito judicial			
Total INTERESES		\$ 22.592	Saldo a favor			\$88.860
TOTAL A PAGAR						\$66.268

2. Resumen de la liquidación de crédito

Capital total + intereses anterior liquidación (13/12/2023)	\$4.732.408
Intereses de mora desde el día catorce (14) de diciembre de 2023 hasta el once (01) de enero de 2024.	\$ 88.860
Abonos	\$ 4.755.000
TOTAL A PAGAR	\$66.268

De lo anterior, se puede inferir que el demandado, **OMAR MAURICIO REALPE CORAL**, debe hasta la fecha de presentación de este escrito, sesenta y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (**\$66.268**) M/CTE por concepto de, intereses moratorios y pago total de la obligación.

Atentamente.



JOHN EDINSON GUEVARA JIMENEZ
C.C 1063810988 de Timbio Cauca.
T.P. 313891 del C.S.J



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA VALLE

CONSTANCIA DE RECIBIDO:

La presente Actualización de Liquidación de Crédito es impuesta al correo institucional del despacho j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo las 12:11 de la tarde, del correo electrónico [jhonguevara@gmail.es](mailto:jhoneguevara@gmail.es), se agrega al expediente digital que corresponde.

Ulloa, Valle, enero 19 de 2024

LUZ EDDY CASTAÑO CASTAÑO

Notificadora autorizada